



2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 04 DE FEBRERO DE 2019

VISTO:

La necesidad de otorgar equivalencias entre las asignaturas de la carrera MEDICINA que cambiaron su código en el SIU GUARANI, y

CCNSIDERANDO:

Que hasta diciembre de 2018 los alumnos cursaron y rindieron dichas asignaturas con otro código

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar equivalentes en la carrera de MEDICINA las asignaturas que se detallan a los alumnos que las hayan aprobado o cursado hasta diciembre de 2018 con el nuevo código que se menciona :


ASIGNATURA	CODIGO HASTA 2018	NUEVO CODIGO
MATEMATICA	10085	10085-20
FISIOLOGIA	14008	14008-20
MICROBIOLOGIA	16097	16097-20
INMUNOLOGIA	14016	16016-20
GENETICA	14041	14041-20
TOXICOLOGIA	16094	16094-20


Art.2) Considerar equivalente el concepto en la asignatura CLINICA MEDICA I (Código 16285-20) a los alumnos de la carrera de MEDICINA que hayan obtenido concepto en las asignaturas: MEDICINA INTERNA I e INFECTOLOGIA dictadas en el Ciclo Lectivo 2018.

Art.3) Considerar equivalente el concepto la asignatura CIRUGIA I (Código 16286-20) a los alumnos de la carrera MEDICINA que hayan obtenido concepto en las asignaturas : CLINICA QUIRURGICA I, GASTROENTEROLOGIA, UROLOGIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES I dictadas en el Ciclo Lectivo 2018.

Art. 4) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 007/2019


Dra. Bárbara Riquelme Torreallas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.